

Informe anual sobre la ejecución del programa de manejo de plantación forestal comercial  
SEMARNAT-03-010

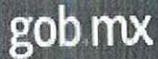
Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 057	17   10   2016
1. Lugar de solicitud	2. Fecha de solicitud
<b>Villahermosa, Tabasco</b>	DD   MM   AAAA 17   01   2018

I. Datos generales

3. CURP (personas físicas):	Nombre(s):
4. RFC: <b>FOM010503 IA7</b>	Primer apellido:
5. RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6. Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
7. Persona moral	Código postal: <b>11,000</b>
Denominación o razón social: <b>FORESTACIONES OPERATIVAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>	Calle: <b>AVENIDA PASEO DE LA REFORMA</b>
8. Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: <b>725</b>   Número interior:
Nombre(s): <b>María Guadalupe</b>	Colonia: <b>LOMAS DE CHAPULTEPEC, 1 SECC</b>
Primer apellido: <b>García</b>	Ciudad o Población:
Segundo apellido: <b>Arias</b>	Municipio o Delegación: <b>MIGUEL HIDALGO</b>
9. Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado: <b>MÉXICO, D.F. (CD de MÉXICO)</b>
Nombre(s): <b>MISMA PERSONA</b>	Clave Lada: <b>55</b>   Teléfono: <b>55 6235 1504</b>
Primer apellido:	Extensión:   Teléfono móvil
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones): <b>mgarcia@proteak.com</b>

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites

y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

SEMARNAT-03-010

II. Datos para recibir notificaciones  
(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal: <b>86400</b>	Municipio o Delegación: <b>Huimanguillo</b>
Calle: <b>N/A</b>	Estado: <b>TABASCO</b>
Número exterior: <b>S/N</b> Número interior:	Lada:    Teléfono: <b>380 1053</b> Ext:
Colonia:	Teléfono móvil (Opcional): <b>9931 9090 13</b>
Ciudad o Población: <b>Km 21 carretera Huimanguillo-Estacion Chontalpa</b>	Correo electrónico (para recibir notificaciones): <b>mgarcia@proteak.com</b>
12	III. Datos de información del trámite

Los informes anuales se deberán presentar durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe y deberá contener la información de enero a diciembre.  
Las plantaciones menores a una hectárea consideradas en el supuesto del quinto transitorio del reglamento de la ley general de desarrollo forestal sustentable, están exentas de la presentación de este informe.  
El informe sobre la ejecución del programa de manejo de plantación forestal comercial debe contener la siguiente información:  
Cuadro comparativo que deberá contener información entre la especie y superficie plantadas contenidas en el programa de manejo de plantación comercial forestal, con relación a la especie y superficie efectivamente plantadas, así como el porcentaje de avance y las causas de la variación, los volúmenes cosechados por superficie y especie, así como información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.  
Al respecto el interesado podrá usar de manera opcional los siguientes cuadros.

Cuadro comparativo entre la especie y superficie plantadas, con relación a la especie y superficie efectivamente plantada, porcentaje de avance y porcentaje de variación.

PROGRAMADO			REALIZADO (2017)			
Año	Especie a plantar	Superficie a plantar	Especie plantada	Superficie plantada (ha)	Avance (%)	Variación (%)
2017	Eucalipto	0.31	Eucalipto	0.00	0.00	100.00
2017	Eucalipto	10.04	Eucalipto	0.00	0.00	100.00
2017	Eucalipto	7.71	Eucalipto	0.00	0.00	100.00
2017	Eucalipto	13.59	Eucalipto	0.00	0.00	100.00
2017	Eucalipto	0.25	Eucalipto	0.00	0.00	100.00
2017	Eucalipto	3.16	Eucalipto	0.00	0.00	100.00
	<b>Sumas</b>	<b>35.06</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>

Causas de variación: Problemas operativos por descompostura del Mulcher

SEMARNAT-03-010

Volúmenes cosechados en su caso

Año	Superficie aprovechada (ha)	Especie	Volumen (m <sup>3</sup> )	No. árboles (en su caso)		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
13 Documentación que se anexa				Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
13.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.				X	
13.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.				X	
13.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.				X	
13.4	Otros (Indicarlos): <b>Los documentos del acta constitutiva de la empresa y el poder de la representante legal obran copias en el expediente cuando se ingresó el Aviso de plantación</b>					

Información adicional

Esta información es del Aviso de Plantación: **Fomex Ranchos Padron y Embriz-2017. Cuenta con el registro de plantación emitido con oficio SEMARNAT/SGPARN/147/0502/2017, fechado el 7-feb-017**

Se integró con los lotes rústicos 4, 5, 6, 9 y 10 (Padrón), de la C.A. Pedro C. Colorado y por el lote # 22 (Embriz), de la C.A. Francisco Martínez Gaytán, Huimanguillo, Tab.

Las actividades realizadas fueron inicio de cosecha de arbolado del clon defectuoso, la cual se paro por descompostura de la maquinaria; Mantenimiento de guardarayas. La plantación de todos los lotes se realizara en el durante el 2018.

SEMARNAT-03-010

 <b>María Guadalupe García Arias</b>	
<p><sup>14</sup> Nombre y firma del titular de la plantación o representante legal</p>	<p><sup>15</sup> Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse</p>

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFP y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.